

EL ECO DE LA VETERINARIA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

Don Miguel Vinas y Mendi, Don Juan Cellex Vicent y Don Teodoro J. Gallego

SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, por un mes, 5 rs. por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10 reales ó 22 sellos sencillos del franqueo de cartas. Ultramar y extranjero, por un año, 50.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: En la Administración, calle de los Caños, número 7, cuarto bajo.—En provincias en casa de los corresponsales en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador D. Joaquín G. y Megia, ó bien á favor de la Redacción, sita en la calle de Colon, número 42, cuarto 4.º—No se admite correspondencia que venga sin franquear.

ADVERTENCIA.

Estando próxima á terminarse la publicacion del Diccionario de medicina veterinaria práctica de M. Delwart, y con motivo de haberse nos instado por muchos comprofesores para que concluyamos de dar á luz el tratado de las enfermedades de los grandes ruminantes (por Lafore); así como la patologia y terapéutica generales veterinarias (por Rainard), hemos resuelto emprender la impresion de estas dos obras; una despues de otra; porque, en efecto, deben ambas ser consideradas como un complemento del Diccionario de M. Delwart. Queremos mas: intentamos, y así hemos de ejecutarlo, hacer una revision é impresion nueva de todo lo que estaba publicado de dichas dos obras; con el fin de darlas un tamaño elegante, papel bueno ó impresion clara y de purgarlas al mismo tiempo de las faltas que pudiesen contener. Va á hacerse, pues, una edicion nueva. Pero, como jamás ha entrado ni ha de entrar en nuestras miras el perjudicar los intereses de nuestros favorecedores, para compensarles los gastos que ya hicieron algunos en la adquisicion de las entregas de las referidas dos obras, publicadas antes de julio de 1855, hemos determinado rebajarles una tercera parte en el precio porque salga la edicion nueva, puesto que las entregas que tenían

recibidas forman tambien como una tercera parte de sus respectivos tratados.

Y para llevar á efecto nuestro propósito, necesitamos advertir:

1.º Todo lo que estamos diciendo hace únicamente relacion á los suscritores de El Eco, que lo eran al publicarse el número 36 de este periódico y que aun continúan suscritos.

2.º Los que se encuentren en dicho caso y deseen recibir las obras de Rainard y de Lafore con la rebaja de la tercera parte de su importe total, se dirigirán en carta franca á esta Redaccion, manifestando su deseo y acompañando dentro de la carta una hoja, que corresponda á la última entrega publicada de cada mencionada obra de Rainard y Lafore. Esto lo harán imprescindiblemente antes del dia 15 de junio próximo; pues que necesitando nosotros reunir ciertos datos que sirvan de base á las publicaciones, tenemos que fijar ese término, pasado el cual, no tendrá derecho á rebaja alguna el que no haya llenado dicho requisito.

3.º La rebaja señalada de una tercera parte del precio en cada obra, tendrá lugar en el último tercio de publicacion de la misma.

4.º Para los que no se encuentren en el caso de poder optar á la rebaja, por ser suscritores solo desde julio de 1855 acá, se dará á su tiempo un prospecto detallado.

Sobre la unidad de la enseñanza Veterinaria.

Exposición que la Academia barcelonesa ha elevado

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

«La Academia médico-veterinaria barcelonesa, celosa por todo cuanto más o menos directamente tienda á influir en el destino de la facultad á quien representa, hoy que ese Soberano Cuerpo legislador está dispuesto á trazar un plan general de instrucción, no puede menos que acudir á esas Cortes Constituyentes, reclamando para la ciencia Veterinaria una reforma, que, armonizando su enseñanza, la ponga al mismo tiempo al nivel de las demás carreras facultativas.

Y en verdad que esta reclamación, si alguna vez había de tener fundado origen, es hoy en que la luz de la experiencia ha demostrado, por desgracia, la ineficacia de los arreglos vigentes para conseguir el fin que dejamos consignado.

Patentes están del todo los perjuicios que, así á la juventud dedicada á la Veterinaria como á la ciencia misma y á la nación entera, están reportando las divisiones establecidas en su enseñanza, motivo por el cual no nos detendremos en enumerarlos, ni menos analizarlos.

La ciencia Veterinaria, como todas las demás, es una é indispensable; toda pretensión contraria es una prueba más de la oscuridad en que se la ha tenido hasta aquí y del poco conocimiento que de su situación se tiene. Que una ciencia se fraccione cuando las materias que comprende sean muchas en número y vastas en sus aplicaciones, en horabuena; pero que esto se haga en Veterinaria, cuyo interés moral se halla aun en su infancia, cuyas aplicaciones no han llegado ni en mucho á plantearse en la escala que tiene marcada, es un pensamiento cuya adopción revela poco acierto.

Una sola era en su origen la facultad veterinaria, una misma instrucción se daba á los aspirantes á profesores, un mismo título y facultades idénticas poseían estos; pero la idea de ensanchar el círculo de los conocimientos y aplicaciones de la primera, el pensamiento de hacerla asequible á todas las clases y de ofrecer por medio de distinciones nuevos estímulos para el estudio de la verdadera ciencia, obrando en el ánimo de los gobiernos y de los hombres llamados á ilustrarlos, dió en tierra con la entereza de las miras de sus antecesores: y, rota la unidad, fácil era prever que toda reforma que se intentase, sembrando la división, había de crear la discordia, y con ella abatir y despreñar los mismos objetos que ensalzar se pretendía.

Recorriendo la historia de la Veterinaria, se la ve caminar desde su origen envuelta en una más ó menos acertada rutina, erigirse después en ciencia y, aunque marchando á la par con la rutina, tomar una senda distinta y en consideración más elevada.

Dos diversas clases de profesores surgieron de esta reforma, y, si bien estaba reconocida la ineficacia y perjuicios de la rutina al lado de la verdadera ciencia, se persistió, no obstante, en fomentarla, con mengua del interés é importancia de esta y de la ilustración de la época en que se hizo.

Rota la unidad, vino el arreglo de 1847, y su proyecto de refundición de clases, al variar los títulos de los existentes y al crear escuelas subalternas, aumentó considerablemente el número de las primeras y con ellas originó males mayores y más graves que los mismos que intentó combatir.

El arreglo de 1854 confirmó su anterior; y así, de reforma en reforma, acumulando cada día nuevos materiales á la hoguera de la discordia, no está lejos la hora en que, devorados por las disensiones que corren el seno de la facultad, se miren sin porvenir, sin esperanzas ni existencia moral los hombres hoy dedicados á la Veterinaria.

Por eso, la corporación á la cual representamos, fiel tutora de tan útil y beneficiosa clase, no puede contemplar en silencio la funesta perspectiva que el actual plan de enseñanza veterinaria está imprimiendo en el porvenir de la misma facultad, y por eso acude hoy á ese ilustrado Congreso en demanda de protección.

La división de su enseñanza en primera y segunda clase, al mutilar la ciencia, introdujo al mismo tiempo nuevos motivos de discordias y trastornos entre las categorías de profesores; trastornos y discordias que, e último resultado, habían de producir el desafecto á la ciencia y á aquellos la ruina.—La notable diferencia de tiempo prescrito por el arreglo vigente para adquirir casi unos mismos conocimientos científicos, indica ya la imposibilidad de obtener por tan torcida vía el fin prometido: porque abarcar en tres cursos solamente todas las materias que la Veterinaria abraza, es punto menos que imposible, si se desean hombres capaces y bien impuesto en ellas. Siguese de aquí que la instrucción dada en las escuelas subalternas ha de ser solo compendiada, y, por consiguiente, ha de estar muy lejos de prestar los útiles servicios que á cada paso reclaman de ella los intereses de la agricultura y la ganadería: siguese de aquí también que la enseñanza, degenerada de su ser, al derramar confusos y hacinados los prin-

cipios de la ciencia, perjudica notablemente la marcha progresiva de esta; y, por vías enteramente opuestas á las que se intenta encaminarla, marchará paso á paso en retroceso hácia su primitivo ser, con detrimento de los intereses generales del país y con oprobio de cuantos se interesen en sus persistencia.

Por todas estas razones, la Academia médico-veterinaria barcelonesa suplica á las Cortes Constituyentes que, haciendo uso de su soberano poder, tengan á bien decretar: que *en adelante sea igual la enseñanza veterinaria en todas las escuelas de la Monarquía, de igual categoría y atribuciones los profesores que de ellas salgan revalidos.*

Barcelona 19 de abril de 1856.—El vicepresidente, Gerónimo Darder.—Miguel Viñas y Martí, secretario general.

Ahora bien: cuando reflexionamos sobre este honroso celo que anima á nuestras Academias, necesariamente somos conducidos á preguntarnos: ¿Qué hace en tanto la Escuela superior para procurar los adelantos de la ciencia y alivio á la clase? ¿Qué hacen las subalternas?... Desearíamos saber acerca de esto la opinion del *viejo Boletín*. Estimariamos que se sirviera indicarnos si las escuelas piensan también recurrir á las Cortes; y, caso afirmativo, si tienen ánimo de oponerse á estos pensamientos tan estrechamente ligados con el bienestar y moralización profesional.

Haga Dios que no tengamos que lamentar alguna emboscada silenciosa!

L. R.

Sobre el reconocimiento de las carnes destinadas al abasto público. Por don Manuel Martín, profesor veterinario de primera clase.

(CONTINUACION.)

Uso de la carne y leche. Aunque los que han hablado de esta enfermedad no creen que el uso de la carne de los afectados de ella cause grandes perjuicios á la salud del hombre, como algunos digan que en determinadas ocasiones ha producido laxitudes de vientre, creo que, hasta que la experiencia no lo demuestre de un modo mas positivo, debe prohibirse el uso de la carne de los animales que padezcan la fiebre aftosa, para el abasto público.

Lo mismo digo respecto á la leche: pues, aunque algunos dicen haber observado que el uso de la leche de las vacas afectadas de aftas ha comunicado la enfermedad á los animales y á las personas que la habian tomado, mientras otros aseguran lo contrario, y aunque no sea probable que las aftas se trasmitan á los hombres y á los animales por el uso de la leche de las reses enfermas, no podrá menos de convenirse en que habiendo perdido este líquido, por efecto de la

enfermedad, una parte de sus propiedades normales, no puede producir los buenos efectos de su estado sano; y por consiguiente, su uso no debe ser tan saludable y provechoso como se necesita.

La colitis aguda disintérica de los ganados y la coriza gangrenosa del vacuno, son enfermedades que algunos veterinarios han considerado como contagiosas y aconsejan la prohibición del uso de su carne.

LEPRA DEL CERDO.

La lepra es una enfermedad verminosa del tejido celular, debida á la presencia de la lombriz denominada *cisticercus celulosa*, con marcha lenta, que desordena profundamente los sólidos y los líquidos y á carrea siempre la muerte.

Es cosa muy sabida que los legisladores de la Grecia (Moisés y Mahoma) proscribieron el uso de la carne de cerdo creyendo así preservar á su pueblo del contagio de esta enfermedad. Los judíos y musulmanes conservan aun este principio religioso y no comen carne de cerdo. Pocas han sido las naciones donde no haya llamado la atención del gobierno y de las autoridades dicha enfermedad, y pocas también en las que no haya reconocedores permanentes de las reses para examinar el estado de salud en que se encuentran al tiempo de matarías para el abasto público.

En cuanto en Madrid se permite la entrada, hay dos revisores permanentes, y no se consiente la entrada de los cerdos sino por una sola puerta para mayor seguridad.

Siendo la lepra una enfermedad propia del cerdo y mas comun que lo que generalmente se cree, me parece útil citar algunos de los síntomas que pertenecen á esta enfermedad. Cuando el mal se desarrolla es muy difícil conocerle y solo se puede sospechar por la palidez é infiltración de las conjuntivas, el color blanco de la piel, la facilidad con que se arrancan las cerdas, la debilidad de los movimientos y la escitividad de la base cartilaginosa del hocico. Tirado el cerdo al suelo, abriéndole la boca y cogiéndole la lengua se nota en su parte inferior y á los lados pequeñas vesículas ó ampollas del tamaño de granos de mijo ó de guisantes, formados por la lombriz, en cuyo caso es cierta la existencia de la lepra, y mucho mas si en la cara interna de los párpados y al rededor del ano se encuentran vesículas ó ampollas.

Al examinar la carne de cerdo despues de la muerte, se ven ampollas redondeadas y trasparente en el tejido celular de los intersticios musculares y en los puntos en que este tejido es muy abundante, siendo muy numerosas en las grandes cavidades del cuerpo, en el hígado, pulmon, tejido del corazón y anfractuosidades cerebrales. Los gánglios linfáticos gruesos blancos y con bastante serosidad.

Los tocineros con el objeto de ocultar á los ojos de los compradores la mala calidad de la carne y la existencia de la lepra, destruyen el hígado, el pulmon y la cabeza del animal, quitan las partes infiltradas y las en que las lombrices son muy numerosas y ponen sanguinolenta la carne, que está pálida y como lavada, con la sangre de otro animal; pero es

fácil á pesar de esto compr. bar el fraude cortando la carne y disecando algunos pedazos, particularmente la espalda.

La carne de los cerdos leprosos sometida á la coccion sobrenada y no cae al fondo del puchero sino despues de haber hecho una espuma abundante: el caldo es sucio, turbio, blanquecino, sin color ni sabor. La carne encoje mucho, esponjosa y como babosa, sembrada de pequeños cuerpos blanquicos duros del tamaño de granos de mijo que son las lombrices, su sabor es dulzaino y está correosa.

El uso mas ó menos prolongado de esta carne produce diarreas é indigestiones frecuentes, pero no origina como antes se creía ni la disenteria ni la fiebre pútrida.

Salada, con el objeto de conservarla, toma la sal con gran dificultad, forma mucha salmuera, se altera y corrompe pronto, en cuyo estado es cuando puede desarrollar enfermedades graves como las fiebres pútridas y escrofulosas.

Si la carne, pues, del cerdo leproso no puede conservarse, si es poco sustancial y aun nociva como alimento, debe prohibirse la venta de los cerdos leprosos y la de su carne en las locineras y demas puestos públicos ó privados.

La *comalia* ó *morriña*, es propia del ganado vacuno y lanar y mas particularmente de este último.

Consiste esta enfermedad en una alteracion de los principios constituyentes de la sangre con disminucion notable en la cantidad normal de este líquido.

Aunque es muy frecuente esta enfermedad, los pastores no la conocen hasta que se forma una hinchazon floja y edematosa debajo de la barbada, que es á lo que llaman papo ó mostrar talego, pero cuando esto sucede la enfermedad está muy adelantada: los pastores la tienen por incurable, pero no lo es, particularmente si se acude á tiempo.

Hay varios síntomas que la dan á conocer tanto en vida como despues de la muerte: los principales en vida son los siguientes: lo blanco de los ojos y membrana cignotante manifiestan una blancura de lavada con aplanacion de las venas que por ellos se distribuyen; los ojos se ponen lagrimosos y legñosos; las encias, interior de los lábios y paladar pálidos, algunas veces se nota destilacion por las narices de un humor seroso ó gleroso; poniendo la mano sobre la grapa la res la baja, cogiéndola de un pié no hace resistencia, y si se tira de la lana se arranca con facilidad. Cuando la enfermedad está muy adelantada se presenta la hinchazon de que hemos hablado y todos los síntomas aumentan de intensidad, la res enflaquece, bebe mucho pero orina poco; se presenta la diarrea, entonces suele resolverse la hinchazon y morir el animal pocos dias despues.

Sin que los síntomas mencionados lleguen á esta altura suelen durar las reses, tres, seis, nueve meses, un año y aun mas, en cuya época las ovejas amorecen, paren y crían, hasta que aumentándose los síntomas mueren.

A la abertura de las reses se encuentra infiltrado de serosidad el tejido celular, la carne blanduzca y como babosa, el hígado de un color azulado pálido;

los riñones lacos é infiltrados y tu nefactos los ganglios mesentéricos y las cavidades principales con mucha serosidad.

Cocida la carne de los animales que padecen la comalia, da un caldo insipido y blanquico, se queda laxa y pegajosa, coriácea, sin jugos y sin sabor. Es difícil de digerir y ocasiona con frecuencia diarreas, asada se encoje mucho, se divide en hebras y no conserva ningun sabor: si se usa por mucho tiempo puede trastornar la digestion y dar origen á flujos intestinales difíciles de curar. En su consecuencia debe considerarse como un alimento dañoso para la salud.

Seria demasiado prolijo si á esponer fuera separadamente las infinitas enfermedades de cada especie, por lo que basta para nuestro objeto el cortisimo número de las que ligeramente he reseñado como altamente nocivas á la especie humana.

Efectivamente: sola su esposicion patentica el perjuicio que á la humanidad puede resultar del uso de carnes enfermas, prescindiendo y dejando aparte las opiniones y cuestiones que pueden suscitarse acerca de su contagio ó de su mayor ó menor grado de maldad. Por punto general la carne de todo animal enfermo ó muerto de cualquiera de las enfermedades que he mencionado ú otras debe ser seguramente nociva y perjudicial á la salud individual. Y aunque en cualquiera de ellas hay hechos y opiniones en pro y en contra de su contagio ¿podrá esta duda abonar la calidad de su carne? habrá seguridad para poder decir que no son nocivas? De ninguna manera: y aun cuando en un animal hidrofóbico, por ejemplo, muerto de esta enfermedad quiera decirse que el uso de sus carnes no ha producido ningun mal semejante, y no haciendo aprecio de varios casos en que consta que solo el uso de su leche ha bastado para desarrollar la hidrofobia en la especie humana, no por eso se podrá sostener que su carne sea saludable y no perjudique al que la coma. Al contrario, dejando aparte las suposiciones del contagio, la carne de un animal muerto de hidrofobia debe ser necesariamente insalubre y nociva, y aunque concedamos por un momento que su uso no comunique idéntica enfermedad, no por eso dejará de acarrear otras, como cólicos, indigestiones, y otras mil, pues sus carnes no están ni pueden de ningun modo estar en el estado de salubridad necesaria, porque sus líquidos, sus sólidos, su sistema nervioso, todo en fin ha estado interesado en la enfermedad.

Lo mismo sucede con los animales muertos de una enfermedad carbuncosa. Hay algunos que dicen que sus carnes pueden venderse porque no se ha probado que su uso produzca la misma enfermedad en nuestra especie. Esto es un error, esto es esponer la humanidad á ser victima de suposiciones ¿cómo sus carnes y su sangre no han de producir perjuicios y padecimientos en la salud de los que las coman, cuando solo el contacto de su piel desarrolla idéntica enfermedad en los que la manosean? ¿Cómo no ha de ser perjudicial cuando es una enfermedad contagiosa? Y no se diga que desechando la piel puede usarse todo lo demas, porque ó hay que decir y defender que la enfermedad reside en la piel, lo que es un error era-

so, ó hay que desecharse el animal entero. Ni puede ser otra cosa. ¿A caso se ignora que en la enfermedad carbuncosa lo primero que se halla comprometido es el sistema sanguíneo? Si así no fuera, ¿si sola la piel se hallase interesada, el animal no dejaría de existir, no moriría de la enfermedad. Lo que dejó dicho respecto á estas dos enfermedades debe aplicarse al tífus, viruela, etc., y otras que se hallan en el mismo caso: y por consiguiente la carne de los animales que las padezcan debe desecharse como dañosa, insalubre, y altamente nociva, porque descompuestos sus principales elementos como los nervios, etc., su uso necesariamente debe producir indigestiones y otras muchas enfermedades, capaces algunas de ellas de acarrear la muerte al hombre.

Hé aquí desenvuelto y probado el primer extremo de mi proposición, ó sea el perjuicio que á la humanidad puede resultar del uso de ciertas carnes, deduciéndose de él indispensablemente el segundo extremo, ó sea la necesidad de que se verifique un reconocimiento de las reses vivas que hayan de matarse para espendirlas al público. El uno es consiguiente del otro. Si la sociedad está espuesta á ser víctima de las malas carnes que se espenden al público; si aun concediendo toda la buena fé posible en los vendedores, puede haber casos en que guiados por un error ó falta de inteligencia, y creyendo ser de buena calidad venden carnes realmente malas y cuyo uso puede acarrear grandes perjuicios, ¿puede ponerse en duda la necesidad y obligación de evitarlos, poniendo un correctivo á estos abusos? ¿Puede prescindirse de un reconocimiento científico y minucioso de las reses vivas que hayan de matarse para el abasto público? Seguramente que no. Y en ningún país civilizado deja de reconocerse esta necesidad, así como la obligación de parte de las autoridades de atender con el mayor cuidado á este ramo del abasto público y policía urbana. El menor descuido ó apatía en esta materia tan interesante sería de suma responsabilidad para las personas encargadas de cuidar de la salud pública y de aumentar la prosperidad del país que gobiernan.

Ahora bien, sentados estos precedentes, siendo necesario cuidar con la mayor atención de la salubridad y buena calidad de las carnes que se venden al público, debiendo reconocerse antes con mucha atención todas las reses que se hayan de matar para ese efecto. ¿Quiénes deberán ser las personas que intervengan en este reconocimiento? ¿A cargo de quién deberá estar el cuidado de examinar detenidamente las reses y carnes destinadas al abasto público? ¿Quién podrá con mas conocimiento y seguridad calificarlas de buena ó mala calidad, segun los padecimientos de que estén afectadas? ¿Quién será mas apropiado para cargar con la grave responsabilidad aneja al desempeño de este encargo?

Esto es precisamente lo que procuraré resolver al esplanar la segunda proposición que he sentado al principio de este escrito, y que completará el objeto de mi memoria, reducida á hacer ver la necesidad de que solo las personas versadas en la ciencia y de nin-

gun modo los profanos intervengan en dicho reconocimiento, así como en cualquiera revision que hubiere de hacerse en las carnes despues de muertas.

Los adelantos y descubrimientos científicos en esta materia y las reglas generales de una buena higiene pública serán los poderosos auxiliares de que me valga para desenvolver, cumplidamente esta proposición y demostrar el interés y necesidad que hay de generalizar su práctica, destruyendo todas las que desgraciadamente existen en contrario.

Memoria sobre la cria caballar en la provincia de Navarra; por D. Manuel Marlin, veterinario de primera clase.

(CONTINUACION.)

Las ventajas se aseguran por este modo de introducir la raza en un distrito: la primera, es la de no exigir grandes sumas para la compra de cierto número de yeguas de vientre; y la segunda, que siendo las yeguas madres naturales de la provincia ó distrito, y por consecuencia, no sufriendo cambios de clima, de alimentos, ni de costumbres, crían mucho mejor sus productos, que lo harian otras introducidas nuevamente en él.

Se preguntará quizá ¿por qué entre los particulares se encuentran tan pocos caballos, procedentes de estas mezclas? A lo cual no será difícil responder. Ya he dicho, que algunas veces, cruzando así dos razas muy diferentes, las producciones del primer cruzamiento, ó sean los primeros mestizos, son miserables, sus formas nada agradables, y los potros que hay que vender de poco valor: sucede aun, que no encontrando en las potras las buenas cualidades que se buscan, temen entregar de nuevo estas yeguas á la reproducción, ó al menos á los caballos de la raza, que las han producido, y buscan otros diferentes.

Estas son las razones, á la verdad de tan poca consideracion, que se oponen á los cruzamientos: Los criadores disgustados con el primer resultado obtenido, y seducidos por la esperanza de conseguirlos mejores, eligen otros caballos padres, ú otras yeguas de las que esperan tener la nueva raza que buscan, y las producciones buenas con todos sus tipos; pero en vez de ser así, las crias quedan sin formas decididas, sin caracteres marcados, y el criador mira esta rama de la industria como una ciencia falsa, que abandona, ó bien la deja entregada á la casualidad.

Bien se puede tambien cambiar la raza de un país sin las consecuencias de ser los primeros productos mal conformados; y consiste en elegir caballos de una casta, que no sea muy diferente de la de las yeguas; pero entonces el criador no es ya árbitro de adoptar una raza, y si se obliga á seguir la que está próxima á la de sus yeguas y sujetarse á la mejora, pero sensible, que este cruzamiento promete. Yo creo que este es un mal sistema; y que el criador, despues de haber calculado bien cuál es la raza

mas ventajosa á su especulacion, debe seguir la mezcla, tal como he indicado, á pesar de los productos poco satisfactorios y lucrativos, que puedan darle el primero y aun segundo cruzamiento. Persistiendo en él, es seguro un resultado, que no está inmediato, pero que es indudablemente el que se habia previsto y buscado. Por los otros medios ningun cálculo puede ser positivo ni durable.

Los inconvenientes de los primeros mestizos mal conformados, no son de tanta consideracion para los que destinan á la reproduccion yeguas que no son del todo mal conformadas. Si, por lo que llevamos espuesto, el criador compra buenas yeguas, para llegar mas pronto al objeto que se promete, tambien es recompensado de los dispendios que hace, por el mayor valor de los potros, y sobre todo por las mejores formas de las potras, destinadas á seguir la raza emprendida.

El que quiera dedicarse á conseguir una raza de caballos por la mezcla ó cruzamiento, debe calcular, si le será posible tener anualmente caballos padres puros de la misma raza, y si no le fuere posible tenerlos, será mejor que desista de esta empresa, para no hacer cruzamientos irregulares y sin provecho. A estos cruzamientos es, como ya se ha dicho, á lo que se debe que nuestras castas no tengan tipos marcados, y que sean la mayor parte de tan poco valor. Pero en esta provincia la ganaderia caballar se halla tan subdividida, que apenas se podrá contar una docena de criadores, que tengan seis yeguas: y por lo mismo es muy difícil, que cada uno tenga un caballo que llene las miras que se proponga. Esta es la razon por que al gobierno provincial debe hacer las veces del comun, é instalar paradas, que convengan á la generalidad de los criadores, celando que el plan que adopte se siga con constancia por el tiempo necesario.

Siguiendo los cruzamientos del modo que se ha indicado, bien sea sobre una raza conocida ó pura, ó basado sobre yeguas aisladas y de razas indeterminadas, el criador puede estar seguro de alcanzar el resultado que se propone; pero si en lugar de ocuparse con constancia de la pureza de la raza de los caballos padres, no lo hace mas que de sus qualidades eventuales ó de sus formas, como generalmente sucede, eligiendo caballos, ya de una raza, ya de otra, serán siempre engañados en los resultados que esperan; porque lo que mas presumible es, que los productos no se parezcan á los padres sino á sus ascendientes.

¿Qué clase de caballos elegiremos para esta provincia?—Cuestion es esta que merece alguna atencion; no porque no sea fácil de resolver, sino porque cualquiera raza que se elija ha de tener muchos opositores, si bien es verdad que la mayor parte fundarán su oposicion en razones sumamente frívolas, otros la harán por capricho ó por sistema y los restantes quizá por un interés particular.

¶ Pero tomando por guia las necesidades de la provincia y siendo sus trabajos la agricultura la esportacion de frutos sobrantes, é importacion de los que necesita, desde luego se puede asegurar que lo que

debe buscar es ganado de tiro y nada mas. Esta verdad necesita pocos comentarios: consúltese á cada labrador en particular, y se advertirá que para llenar las atenciones de sus faenas, se ve en la dura precision de comprar ganado extraño á la provincia, costándole á un precio, que no puede subsanar con los productos que saca de los animales comprados; y lo peor es, que estos intereses, y en particular los del carro-matero, salen de España, porque las mulas que debe usar requieren mas fuerza y corpulencia que las nuestras, y se ve en la necesidad de comprarlas de Francia.

¶ A mi modo de ver, se necesitan en Navarra dos clases de caballos padres, una de extranjeros y otra de españoles para regenerar la antigua casta montañesa.

¶ Para la primera podrian traerse caballos franceses, escogidos de la casta antigua, que aquella nacion tiene, denominados Bretones. Esta es, la que llenaria mejor nuestras necesidades: su fuerza, su duracion en la fatiga, la hacen tan apropiado para el servicio de labor, como para carruajes pesados, correos y diligencias. Por parecerme la mejor para nuestro cruzamiento, voy á describir muy sucintamente los caracteres de los caballos bretones.

¶ El color de su piel suele ser oscuro, y el que mas predomina el tordillo; su alzada sobre siete cuartas y dos dedos hasta seis, y de una anchuras proporcionadas; su cabeza es espaciosa y seca, la frente plana, sus eminencias huesosas, un poco salientes, no es carnosa como se observa en otras razas; los ojos son bastante grandes, el cuello un poco grueso, y generalmente cargado de erin; las espaldas bastante secas por su parte superior, formando una cruz bien conformada, y por su parte inferior muy carnosas; la grupa muy musculosa, y por lo regular doble; la cola es gruesa, y nace un poco baja, y la cerda tambien gruesa; las estremidades fuertes y muy enjutas; las articulaciones de la rodilla y corvejon limpias y sus eminencias bien pronunciadas, y en la caña, si bien el pelo es un poco largo, no tanto como en las demás castas.

¶ Aunque en todas las razas hay individuos de distintas constituciones y temperamentos, existen sin embargo algunas en las que un temperamento suele dominar: así es, que mientras el linfatico domina en general en las razas francesas, en esta se observa con preferencia el sanguíneo; por cuya razon, es mas esbelta, mas ardiente que las otras; su cabeza ancha mas ligera y menos cargada; y sus ojos grandes hacen reconocer en ella cierto aire de gentilidad.

¶ En este concepto, soy de parecer que cruzando estos caballos con nuestras yeguas, tendriamos, á las primeras generaciones, productos muy semejantes á la raza, que los franceses poseen, y que llaman *Navarrina*, por ocupar la parte de la Navarra francesa. Estos caballos tienen toda la agilidad del español, y sus formas y musculatura con tendencia á las razas francesas; son mas útiles que los nuestros para el trabajo, que requiere fuerza, y por consiguiente ya ganabamos en las primeras producciones, pues se podrian emplear en el servicio de Correos y Diligencias,

que necesitan la ligereza y la fuerza, con ventaja á la mula, cuya agilidad es de menos duracion en esta clase de servicio que la del caballo.

En la montaña convendria emplear caballos padres españoles tanto para aprovechar la ruiñ y dejenerada casta caballar que allí existe, como porque siendo el caballo del mismo origen, la naturaleza parece que se presta mejor á las modificaciones, que el hombre se propone. La mayor alzada y anchuras son dos cosas, que debemos buscar sobre las buenas cualidades que tienen: además, debiendo verificarse la monta bajo distintas reglas, que en los demás puntos, y teniendo tambien en consideracion la clase de cuidados que se prodigan á la cria caballar en la montaña, soy de parecer, repito, que el caballo español es el que mas conviene.

Para su eleccion solo deben tenerse en cuenta dos circunstancias: primera, la alzada, que esté en relacion con las yeguas que han de saltar, y que podia fijarse por término medio desde seis cuartas y ocho dedos á las siete cuartas, con la precaucion de modificarla, segun la progresion que se notara en las yeguas; y la segunda, que fuesen de una ó dos castas conocidas, para que siempre que se hubieran de renovar no fuese difícil hacerlo de las mismas castas.

Réstame ahora demostrar cual sea el sistema de paradas que en mi opinion debe adoptarse, por estar mas en relacion con la distribucion de nuestro ganado yeguar y con las necesidades del pais.

Dos clases de paradas conocemos para el servicio público; unas del gobierno, y otras de particulares. No hay duda que las primeras serian las mejores, bajo un sistema bien entendido, á pesar de algunos inconvenientes de que adolecen, como las parcialidades, y ese espíritu imperativo que se nota en los empleados de algunas, y que tanto disgusta á los labradores independientes. Pero estas paradas cuestan sumas considerables, y por esta razon no es fácil poder proporcionar bastantes para proveer las provincias de todas las que tienen necesidad. Para lograr, pues, con toda la posible economia, un servicio tan señalado y útil, bueno seria sustituir otras en que su distinta organizacion disminuyera los gastos, de tal modo, que con los mismos dispendios, se aumentarán las paradas cuanto fuera necesario.—Sabidos son por todos los vicios de que adolecen la mayor parte de las particulares.

Entre estos dos extremos podria adoptarse un medio, que no ofreciera tantos inconvenientes, y que, por decirlo así, participase de los dos sistemas. Para esto, debia nombrarse una junta de hombres entendidos y de toda probidad (lo mismo podia hacerlo la nombrada de agricultura), que despues de estudiar bien el pais, y hacerse cargo de sus necesidades respecto á este ramo, comprase caballos padres de las clases que llevo indicadas, ó de las que creyera mas conveniente, en número suficiente para toda la provincia; y en vez de destinarlos á paradas por su cuenta los repartiase á coste y costas entre los que lo soliciten, pagándolos al contado, ó en los plazos que se pudiera hacer. Para estimular á los dueños de paradas á que reciban estos caballos para sus especulacio-

nes, en lugar de comprarlos por sí y á su antojo, como sucede en la actualidad, seria muy oportuno remunerarles con algunos intereses y privilegios que la junta podria adoptar. Esta remuneracion podria hacerse, en mi concepto, del modo siguiente: La junta tendrá un libro, en el que estén anotados los caballos distribuidos de esta manera, y bien calculados los gastos que puede originar cada uno al año, se le remunerará con una tercera parte, de ellos, por ejemplo 1,500 rs., con la precisa obligacion de no exigir por cada salto mas que lo que la junta determinase, que debería ser, una cantidad módica. Los dueños de estos caballos no podrán deshacerse de ellos sin acuerdo de la junta, que prestará su consentimiento, cuando las razones que aleguen sean justas.

UNA PREGUNTA.

Son ya de consideracion los rumores que circulan acerca de la facilidad suma con que algunos albeítaires consiguen hacerse veterinarios de segunda clase; con cuya práctica por parte de las Escuelas, caso de que fuesen ciertas las noticias que á nosotros llegan, no creemos que ganen algo los intereses científicos y profesionales.

Por manera que, cuando la tendencia constante de los veterinarios y albeítaires honrados es hácia una íntima union de todos los profesores beneméritos, si hemos de dar crédito á los abusos que se nos denuncia, no parece sino que existe un decidido empeño en desmoralizar la clase, en aniquilarla cada dia mas, sembrando en ella la semilla de la corrupcion, insuflándola traidoramente el ponzoñoso hálito de una influencia suprema, que pugna sin cesar contra todo lo mas santo y mas grandioso que pudiera intentarse.

Por fortuna, si tales funestos rumores se confirman, aun nos resta la esperanza de que no faltarán en nuestra Veterinaria doscientos ó trescientos profesores sensatos y justos, quienes se decidan á prestarnos su apoyo, para elevar á S. M., á las Cortes una instancia documentada en queja de los verdugos de la clase.

Nosotros no queremos prejuzgar cuál sea la exactitud de ciertas aseveraciones vertidas y que ningun favor hacen á los tribunales de exámenes; mas, estimando como nuestra la propia reputacion de las Escuelas de Veterinaria (excepto de la superior, á cuyos actos no podemos adherir nuestro voto), nos seria grato que las subalternas tuviesen la bondad de declarar si los albeítaires revalidados en ellas llenan perfectamente las condiciones de aptitud científica requeridas, y si en las secretarías respectivas se examina con detencion y escrupulo las certificaciones que dichos albeítaires presentan.

Porque se dice que el acceso á la segunda clase de veterinarios está siendo mucho mas obvio de lo que debería; y de esto, que prueba ó indica poco esmero en los actos de reválida y bastante tolerancia en la formacion del expediente, surgen grandes males á la profesion entera. Así es, por ejemplo, cómo se nota una confianza chocarrera é insultante en algunos albeítaires que se deciden á arrostrar los imaginarios peligros de la prueba escolar.

Nos concretamos por hoy á esas ligeras observacio-

nes acerca de las escuelas subalternas; é invitamos entre tanto á nuestros profesores para que nos designen detalladamente todos los casos de reválida de albitares, cuya ineptitud ó cuya falsificación de certificados sea comprobable. ¿Quién sabe si algún día llegará la terrible hora de la justicia!

Respecto de la Escuela superior, experimentamos, francamente, cierto desaliento cada vez que hemos de dirigirle nuestra voz.—Obra en la Redaccion de *El Eco* una carta afirmando, por duplicado, que un albitar ha sido examinado sin presentar los documentos competentes, los que están prevenidos por reglamento; á menos que algunos de ellos haya sido falso de todo punto.....

Como se deja ver, es inmensa la responsabilidad de la Escuela superior en este género de negocios; empero.... á la verdad, nada se nos ocurre decirle.... ¿Qué hay en esto, señor *Boletín*? ¿Hay aquí también *considerandos*?

Conque, en resumen. ¿Qué tal anda de moralidad profesional la clase, carísimos maestros? ¿Se responde algo á estos asomos de acusaciones? ¿Es cierto lo que se susurra?—¿Es inexacto?—Y el Gobierno, ¿qué hace? ¿en qué piensa? ¿vela sobre la importantísima profesion veterinaria? ¿duerme? ¿no le ocurre echar mano de otros consejeros, que no sean catedráticos?—¿Y las Academias, por su parte, ignoran lo que pasa? ¿desconocen toda la perversidad de nuestro comun enemigo? ¿no saben quien es?

¿Para qué vale el derecho de peticion, si una, ciento, mil veces no lo ponemos en práctica?... Mas, nos habiamos olvidado de que la union constituye la fuerza, y notorio es que la Veterinaria española carece en su conjunto de la dignidad que se supone á una mediana elevacion de alma.....

Hagamos presente á la Escuela superior, por si lo ignora, que, en buena administracion, toda tramitacion de expediente exige estos dos requisitos principales: *presentacion* de documentos en que se funde la instancia; *comprobacion* de esos mismos documentos. Esto último se lleva á cabo, relativamente á asuntos literarios, pidiendo *acordada* (pasando oficio de averiguacion) al establecimiento, profesor ó autoridad de donde los certificados proceden, no ateniéndose á legalizaciones de escribanos.

Y la Escuela superior ¿sigue, por ventura, esta sana práctica? ¿Tiene por costumbre investigar la legitimidad de la certification que se presenta en su secretaria?—De ningun modo.

¿Qué podrá contestar á esta inculpacion?—Nada; absolutamente nada razonable.

ANUNCIO.

EL SIGLO XIX.

(REVISTA ESPAÑOLA).

Necesidades intelectuales, morales y materiales.—Educacion é Instruccion, Ciencias, Artes y Manufacturas, Beneficencia pública, Correccion, Agricultura, Industria, Comercio, Minas y Navegacion.—Descripcion y estudio de los procedimientos é inventos de la industria nacional y extranjera, de las vías de comunicacion, de los arsenales, talleres y fábricas.—Dibujos en el texto y láminas separadas.—Seccion bibliográfica y de anuncios.

PARTE MATERIAL.

EL SIGLO XIX se publica desde marzo de 1856, en

los dias 5, 15 y 26 de cada mes; en cuadernos, al menos, de 16 páginas en 4.º francés, con su cubierta de color.

Las entregas correspondientes á enero y febrero se compensarán en los meses sucesivos con el aumento de algunas páginas.

Cuando lo exija el asunto de que se trate, se darán láminas á parte ó intercaladas en el texto.

Cada número del SIGLO XIX contendrá un resumen de los particulares publicados en él; y en el de fin de año, para cerrar el tomo, un sumario ó índice de todos los artículos y de sus autores, con nota de la colocacion de las láminas, y su cubierta para la encuadernacion del tomo.

Por la naturaleza de la publicacion y para arreglar la tirada de los ejemplares necesarios, no se admitiran suscripciones por menos tiempo de un año: sin embargo, deseando que nuestro periódico pueda adquirirse de una manera cómoda por todas las clases de la sociedad, la suscripcion puede hacerse por trimestres, pagando el primero al tiempo de verificar aquella, y por los tres restantes se facilitarán abonarés á 3, 6 y 9 meses, ó sea á satisfacer respectivamente, al 1.º de mayo, al 1.º de agosto y 1.º de noviembre, con arreglo á la siguiente tabla:

PRECIOS DE SUSCRICION.

Reales vellón.

	Pagados en Madrid en la Direccion del siglo XIX.		Pagado en las provincias y los comisionados.	
	Un año.	Un trimestre.	Un año.	Un trimestre.
En Madrid.	70	17 1/2		
En provincias.	80	20	90	22 1/2
En Ultramar y el extranjero.	90	22 1/2	100	25

Se suscribe en todas las administraciones de correos y principales librerías donde se reciba este prospecto.

Tambien puede hacerse la suscripcion remitiendo e importe del primer trimestre en letras de correo ó de comercio sobre esta plaza, ó en sellos de franqueo, y firmados tres abonarés por el resto del año segun se espresa anteriormente.

La correspondencia se dirigirá franca de porte á don JOSÉ MEXIA, Director del SIGLO XIX, Costanilla de San Justo, núm. 4, principal, Madrid.

IMPRENTA DEL AGENTE INDUSTRIAL MINERO,

á cargo de don Vicente Maldonado.

Calle de los Caños, número 7, cuarta bajo